

23-2010/CDLO

Los Olivos, 29 de Marzo de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen Nº 06-2010-CDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 19-2010/CDLO, de fecha 26 de marzo de 2010, se autorizó la licencia temporal por un periodo de 5 días calendario al Sr. Alcalde del Distrito de Los Olivos, Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro, y del mismo modo se autorizó a la Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Arq. Rosa María Aranda García, a asumir las funciones de Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conforme a los fundamentos esgrimidos en el citado dispositivo municipal;

Que, con Exp. 16913-2010 el Dr. Felipe Castillo Alfaro solicita dar por concluida la autorización concebida con Acuerdo de Concejo Nº 27-2009/CDLO, conforme a los fundamentos que expone;

Que, siendo que la Ley Nº 37972 otorga la potestad al Concejo Municipal, a través del Art. 9º numeral 27 de aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o regidores, corresponde al mismo órgano legislativo atender la petición administrativa formulada por el Dr. Felipe Castillo Alfaro;

Que, acorde lo expresado en los considerandos precedentes se hace necesario dar por concluida, a partir de la fecha, la licencia temporal conferida al Sr. Alcalde del distrito de Los Olivos y dar por concluida la encargatura ala Teniente Alcalde;

Estando a lo expuesto por el numeral 27) del Artículo 9º, Art. 24º y numeral 2) del Art. 25º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **LICENCIA TEMPORAL** que fuera conferida al Sr. **ALCALDE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, Dr. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO**, mediante Acuerdo de Concejo Nº 19-2010/CDLO, de fecha 26 de marzo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del cargo de **ALCALDE (e) A LA TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, ARQ. ROSA MARIA ARANDA GARCIA**, mediante Acuerdo de Concejo Nº 19-2010/CDLO.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.